



CIRCULAR

Nº GENERAL 812

Nº ANUAL 23/2023

Contenido exclusivo para asociados de CEEES.
Queda totalmente prohibida la difusión o reproducción total
o parcial del contenido sin el consentimiento expreso de
CEEES

Madrid, 06 de julio de 2023

FINALIZACION DE LA SITUACION DE CRISIS SANITARIA OCASINADA POR LA COVID-19

Estimado presidente,

Con fecha de ayer, 5 de julio de 2023, se publicó en el BOE la [Orden SND 729/2023 de 4 de julio](#), del acuerdo del Consejo de Ministros, por el que se declara la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 y el cese de la aplicación de las medidas contenidas en los capítulos II, III, IV, V (excepto artículo 27), VI y VII y en la disposición adicional quinta de la Ley 2/2021 de 29 de marzo.

Fundamentalmente tal y como se contiene en la [nota de la CEOE](#) al respecto, se cesa en la obligatoriedad del uso de la mascarilla y cesa la obligación de una serie de medidas como:

-La de ventilación, limpieza y desinfección con la intensidad y protocolos establecidos para la pandemia resultante de la COVID-19

-La puesta a disposición de agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes para virus

-Cesa la adaptación de las condiciones de trabajo y el uso de lugares comunes para respetar una distancia mínima de 1,5 metros entre las personas trabajadoras.

-La de evitar la coincidencia masiva de personas tanto trabajadores, como clientes y usuarios.

-Reincorporación al trabajo presencial de manera progresiva y la potenciación del teletrabajo.

Se establecen también en Anexo de la nota, una serie de recomendaciones, en las que se insta tanto a la ciudadanía como a las autoridades sanitarias, a proteger a la población vulnerables.

La citada Orden 726/2023 surte efectos desde el día de su publicación en el BOE, esto es desde el 5 de julio de 2023

Saludos

Fdo.: Xavier Prats Duch
Asesor laboral Presidencia CEEES

Miguel Angel Calle García
Asesor laboral CEEES

Lorenzo Colomo Puertas
Presidente de Castilla y León